



RESOLUCION No. CSJVAR25-51
29 de enero de 2025

“Por la cual se designan los Jueces de Control de Garantías Constitucionales que tendrán a su cargo la función de Coordinación de los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Buga”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA-05-3233 de diciembre 22 de 2005, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 29 de enero de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. PSAA-05-3233 de 2005, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, creó los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Buga.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 3233 de 2005, cada Centro de Servicios Judiciales debe tener un Juez de Control de Garantías Constitucionales, que asuma la función de coordinación de la dependencia, cuya designación corresponde al hoy Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

Que acorde con lo anterior, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar por el término de un (1) año, contado a partir del 1° de febrero de 2025, para que ejerzan la función de Coordinación del Centro de Servicios Judiciales respectivo, a los Jueces Penales Municipales que ejercen la función de Control de Garantías Constitucionales, a saber:

Centro de Servicios Judiciales	Juez Coordinador	Despacho Judicial
Buga	Jenny Marcela Brand Chalarca	Juzgado 05 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Buenaventura	Claudia Milena Mesías Calpa	Juzgado 07 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Cartago	Oscar Javier Trejos Pérez	Juzgado 05 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Palmira	Leila Liceth Castellanos Segura	Juzgado 08 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Roldanillo	Sara Eugenia Marid Solano	Juzgado 02 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Sevilla	Roberth Duque Rodríguez	Juzgado 02 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Tuluá	Tania María Echavaría Lopera	Juzgado 02 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías

PARÁGRAFO. Cuando el Juez coordinador esté en descanso compensatorio, el Juez de Control de Garantías Constitucionales de turno, asumirá transitoriamente la función de Coordinación del Centro de Servicios, rotativamente, según el orden de los Despachos.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente



ABPV/GIVP

Firmado Por:

Jorge Dussan Hitscherich
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo Seccional
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141808f554d6c0d7818e1b213057cc1854574fd77c2e46e144e310079315d285**
Documento generado en 31/01/2025 02:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>